



Resolución de Gerencia General

Lima, 28 OCT. 2019

VISTO:

El correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2019 y el Proveído N° 017512-2019-DV-DATE de la Dirección de Articulación Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el día 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, a través del Contrato de Trabajo N° 018-2013-DEVIDA de fecha 13 de noviembre de 2013, el señor José Segundo Panaifo del Águila, suscribió contrato con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, para desarrollar funciones como Jefe de la Oficina Zonal La Merced, bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, con correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2019, el servidor José Segundo Panaifo del Águila informa al Director de Articulación Territorial que teniendo la urgencia de una atención médica ambulatoria y especializada en otorrinolaringología en la ciudad de Lima, solicita autorización para ausentarse los días 28 al 30 de octubre de 2019 para realizarse los exámenes correspondientes;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece entre otros aspectos que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. En tal sentido, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, a través del Contrato Administrativo de Servicios N° 098-2018-DV, se contrató al servidor civil Narciso Vásquez del Castillo, en el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, para desarrollar funciones como Especialista Coordinador de Cacao para la Oficina Zonal La Merced;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado a través del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujeto a la designación temporal;

Que, el artículo 58 inciso h) del Reglamento Interno de Trabajo - RIT- aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, señala entre otros aspectos, que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Del mismo modo, establece que dicha facultad comprende, adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE del 31 de diciembre de 2018, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a las designaciones, ceses, renuncias, rotaciones, destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057;



Con los visados de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en el literal v) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y su modificatoria; en el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la designación temporal como Jefe de la Oficina Zonal La Merced, al servidor civil Narciso Vásquez del Castillo, del 28 al 30 de octubre de 2019, en adición a sus funciones y sin incurrir mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil Narciso Vásquez del Castillo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General